

El próximo martes se pronunciará sobre petición del gobierno de inhabilitar a Clodomiro Almeyda para desempeño de funciones públicas.

Armando Jaramillo, Federico Errázuriz, Tomás Jocelyn-Holt, Eduardo Cerda, Ramón Silva, René Abeliuk y Mario Sharpe.

Tribunal Constitucional conoció cargos

El Tribunal Constitucional resolverá el próximo martes si acepta la tramitación de la querella presentada por el Ministerio del Interior para que se declare la inhabilitación del dirigente socialista Clodomiro Almeyda, por presuntas conductas inconstitucionales.

Así lo informó el secretario de ese organismo, Rafael Larraín, al culminar la se-

sión ordinaria que se inició a las 18 horas de ayer.

“El procedimiento a seguir es acoger o rechazar la querella y, de ser aceptada, notificar al señor Almeyda. Después hay un plazo para que él conteste. Posteriormente se inicia el periodo de presentación de pruebas y se dicta sentencia. Para cumplir con este itinerario, el tribunal tiene un plazo

definido en el momento en que se determine si se acoge o no”, explicó Rafael Larraín.

En la reunión de ayer, los miembros del tribunal conocieron el texto de la presentación que entregó el lunes pasado el Procurador General, Ambrosio Rodríguez, y se determinó sacar fotocopias del documento a fin de que cada uno de los

siete integrantes puedan analizar en profundidad.

En caso de que la querella sea acogida, el ex canciller estaría impedido de sufragar, desempeñar cargos o funciones públicas, presentarse como candidato en procesos electorales, administrar medios de comunicación y establecimientos educacionales, por diez años. Tales disposiciones están contenidas en los artículos 8º, 81º, 82º y 16º de la Constitución Política, que son aquellos a los que recurre la presentación del Ministerio del Interior.

El Tribunal Constitucional —que está integrado por siete miembros y que preside José María Eyzaguirre, presidente subrogante de la Corte Suprema— tiene facultades, según los artículos 7º y 8º del capítulo IV de la Carta Fundamental, para declarar la inconstitucionalidad de las organizaciones y de los movimientos o partidos políticos en conformidad a lo dispuesto en el artículo 8º de la Constitución y para, siempre de acuerdo a la mencionada norma, declarar la responsabilidad de las personas que atenten o hayan atentado contra el ordenamiento institucional de la República.

El Ministerio del Interior presentó, además, ante la Corte de Apelaciones, otros requerimientos por presuntas infracciones a las leyes 18.015, artículo cuarto; 12.927, artículo 26 y 18.314, artículo 10º. El primero se refiere a las personas que infringen disposiciones del Presidente de la República; el segundo tiene relación con la Ley del Seguridad Interior del Estado y el tercero sanciona las conductas terroristas. Se determinó que en los dos primeros casos actúe como ministro sumariante Violeta Guzmán y en el tercer caso, Sergio Valenzuela.



Alianza preocupada por últimos hechos de violencia

Coordinador Eduardo Cerda informó que pedirán más juntas inscriptoras.

Su preocupación por los últimos hechos de violencia expresó la Alianza Democrática, en su última sesión.

El coordinador del conglomerado opositor, el ex diputado Eduardo Cerda explicó que en la última reunión se abordó la actualidad política y la conformación de las distintas comisiones.

El ex parlamentario reprobó la violencia. Dijo que “los problemas de Chile deben resolverse por la vía judicial y no por las armas”. Desde su perspectiva, aseguró que “tenemos la autoridad moral suficiente, ya que en oportunidades anteriores hemos dado a conocer nuestro pensamiento que es contrario a la violencia y al violentismo. Puede que aquellas personas que murieron sean extremistas, pero deben ser juzgadas”.

Cerda precisó que “el camino para Chile es una solución política a través del sufragio”. También lamentó las muertes y las lesiones sufridas por carabineros en diversos atentados.

De la campaña por las elecciones libres dijo que veía con alegría que “nuestra campaña está tomando un cauce y en los últimos días se ha incrementado considerablemente”. Y manifestó que les preocupa a los dirigentes de la Alianza las inscripciones en los sectores rurales, por lo que pedirán al Servicio Electoral que implemente más juntas inscriptoras.

Frente Juvenil se refiere a retiro de republicanos

El Frente Juvenil Democracia y Libertad afirmó que la determinación de la Juventud Republicana de retirarse de ese conglomerado “no gravitará en el futuro” de esa agrupación.

Así lo declaró el grupo que integran las juventudes del Partido Nacional, Liberal y Frente Universitario, que expresó que los fundamentos del retiro —que el Partido Nacional no se declara opositor— “no pueden sino ser considerados como un pueril y absurdo argumento de quienes dicen ser representantes de centro derecha, pero que aparecen sosteniendo tesis y proyectos que les son ajenos”. Afirma el FJDL que con tal actitud, la Juventud Republicana “procura mantener una vigencia y representatividad de las cuales no ha dado demostraciones concretas ante la opinión pública”. Afirma, además, que “la responsabilidad política le otorgará al país más temprano que tarde la plena recuperación democrática”.

Inhabilidad: “Se acude a pilar fundamental del nuevo régimen”

Luis Cordero, de Renovación Nacional, dice que artículo 8º de la Constitución “no sanciona el pensamiento, sino la propagación de ideas totalitarias”.

Dirigentes políticos expresaron que con la petición de inhabilidad de Clodomiro Almeyda, el gobierno pone en práctica uno de los pilares fundamentales del nuevo régimen.

Luis Cordero, miembro de la comisión política de Renovación Nacional, expresó que “con este requerimiento, el gobierno ha comenzado a poner en práctica uno de los pilares fundamentales del nuevo régimen”, pero, afirmó, “la plena eficacia de lo que establece el artículo 8º de la Constitución sólo será posible una vez que se promulgue la ley complementaria respectiva, que regule la aplicación práctica de esas disposiciones”.

Afirmó Cordero que la fracción del PS que encabeza Clodomiro Almeyda “es inconstitucional, porque propugna la violencia y la lucha de clases”.

El dirigente de RN dijo ser partidario del artículo 8º de la Constitución “porque establece los márgenes convenientes para el pluralismo que debe existir en un régimen democrático, en términos que garanticen su propia sobrevivencia”.

Dijo que “me parece importante destacar que no es efectivo lo que afirman quienes impugnan esta disposición indicando que la Constitución invade el fuero íntimo de la conciencia y que sancionaría las ideas o el pensamiento. Esa afirmación es falsa, porque lo que verdaderamente sanciona el artículo 8º de la Constitución es el acto de propagar, con ánimo proselitista, ideas totalitarias antidemocráticas”.

Recalcó que “la fuerza moral del artículo 8º radica en que, finalmente, a las personas

se les restringe únicamente y exclusivamente los derechos políticos por un plazo determinado, en términos de que un sancionado en virtud de esta disposición conserva, en cambio, la totalidad de los demás derechos fundamentales del hombre, garantizados por la propia Constitución”.

GABRIEL VALDÉS

El presidente de la Democracia Cristiana, Gabriel Valdés, manifestó su rechazo al artículo 8º de la Constitución, el cual dijo que está destinado a “perseguir ideologías y no a personas”. Dijo que “vamos a ver cómo responden los tribunales a este requerimiento”.

RICARDO NUÑEZ

El secretario general del Partido Socialista, Ricardo Núñez, dijo que la petición de inhabilidad en contra de Almeyda “demuestra el grado de arbitrariedad con que el gobierno trata este tipo de materias y no constituye sino un acto de venganza por el ridículo a que sometió Clodomiro Almeyda a este régimen, cuando ingresó clandestinamente a nuestro país”.

Dijo que “rechazamos categóricamente las acusaciones que se han hecho a Clodomiro Almeyda, porque ellas no solamente pretenden ser un tipo de «caza de brujas» en contra de quienes piensan distinto que el régimen, sino que es un mecanismo para incentivar el terror en los ciudadanos que, día a día, se organizan en la perspectiva de las elecciones libres”.